



SUBSECRETARIA DE CULTURA

Resolución N° 318

MENDOZA, 17 DE SETIEMBRE DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-04720943-GDEMZA-MCYT, en el cual se solicita la aprobación del “Manual de Guías de Procedimiento en Materia de Patrimonio Cultural” de la Dirección de Patrimonio dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto de normativa reglamentaria complementaria al Decreto N° 1882/09 Manual de Guías de Procedimientos de la Dirección de Patrimonio Cultural en el cual se detallan sus alcances, objetivos, bienes comprendidos e intervenciones en el patrimonio cultural, contando el mismo con los siguientes Anexos específicos: Anexo I: Disposiciones específicas para la protección de bienes inmuebles, Anexo II: Disposiciones específicas para la protección de bienes muebles, Anexo III: Disposiciones específicas para la protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico; Anexo IV: Disposiciones específicas para la protección del Patrimonio inmaterial; Anexo V: Disposiciones específicas para la protección del Patrimonio Documental y Bibliográfico y sus correspondientes Fichas Anexas.

Que en orden 02 se adjunta proyecto del citado Manual; en orden 03 se eleva nota a consideración y conocimiento del mismo, a la Sra. Directora de Patrimonio; en orden 05 obra el Visto Bueno al presente de la Sra. Directora de Patrimonio; en orden 07 se incorpora “Manual de Guías de Procedimiento en Materia de Patrimonio Cultural definitivo”.

Que en orden 09 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, emite el correspondiente dictamen no tiene objeciones legales que oponer a la impulsión del mismo.

Que cabe recordar que el presente trámite se basa fundamentalmente en lo atinente al marco legal de competencias e incumbencias propias de la Dirección de Patrimonio dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, considerando lo dispuesto por la normativa vigente Ley N° 6034 y sus modif. N° 6133 N° 6914 y Decreto Reglamentario N° 1882/09, como así también lo dispuesto por Decreto N° 124/24 “que aprueba la Estructura organizativa de la Subsecretaría de Cultura, encontrándose en el mencionado Decreto, descriptas entre otras funciones inherentes a la Dirección de Patrimonio la de Conservar el Patrimonio cultural y desarrollar estrategias para la protección de bienes culturales...mantener actualizados los registros que documenten y cataloguen el patrimonio cultural y natural”

Que en razón de lo manifestado resulta procedente aprobar el Manual de Guías de Procedimiento en Materia de Patrimonio Cultural de la Dirección de Patrimonio Cultural, encontrándose además dentro del marco de atribuciones y competencias específicas asignadas al Jefe de la Cartera Ministerial, según lo normado por Arts. 1º, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501, Decreto N° 3180/23 y lo dispuesto por los Arts. 104 y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría



de Cultura;

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el “Manual de Guías de Procedimiento en Materia de Patrimonio Cultural y sus ANEXOS I, II, III, IV, V y sus correspondientes Fichas Anexas I”, de la Dirección de Patrimonio dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, el que forma parte integrante de la presente resolución y de conformidad a lo solicitado en el Expediente: EX-2024-04720943-GDEMZA-MCYT.

Artículo 2º- Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DIEGO GARECA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
19/09/2024	32194